

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 35		Fecha Fijación: 06/06/2023		Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto Cuad.
11001 31 05 02 2003 00202	Ejecutivo	CESAR AUGUSTO RIZO DIAZ	CIA. DE INV. FLOTA MERCANTE	Auto concede recurso de apelación en efecto En virtud de lo dispuesto en el Art. 65 del C.P.T. y S.S., se CONCEDE el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra de la providencia del 06 de marzo del año 2023, en el efecto SUSPENSIVO y para ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA., Sala Laboral. Por secretaria remítase las diligencias.	05/06/2023
11001 31 05 02 2007 00250	Ordinario	FRANCISCO ARCESIO ZUÑIGA BENAVIDES	CAPRECOM	Auto pone en conocimiento Incorpórese al expediente la constitución del título judicial por concepto de costas procesales aportada por el Consorcio Remanentes Telecom, de su contenido póngase en conocimiento a la parte demandante.	05/06/2023
11001 31 05 02 2007 00440	Ordinario	ISABEL CRISTINA MOLINA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto ordena oficiar por secretaria líbrese comunicaciones, con destino al archivo central, a fin de que se sirvan poner a disposición de este despacho de manera inmediata el proceso radicado No. 11001310502020070044000 Demandante ISABEL CRISTINA MOLINA C.C. 37815354 Vs. INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES (HOY PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACION (PAR.ISS).	05/06/2023
11001 31 05 02 2009 00107	Ejecutivo	MARIA EMILCE GUTIERREZ VEGA	HECTOR HERNAN CLAVIJO RUBIO	Auto ordena correr traslado De la actualización de la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, en escrito visible Pdf. 02, se corre traslado a las partes por el término legal, de conformidad con el artículo 446 del CGP.	05/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2015 00430	Ordinario	LUIS ALEJANDRO ACEVEDO FORERO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Se admite la renuncia de poder, Se RECONOCE PERSONERIA, Ahora, por otra parte, dispone el Art. 132 del Código General del Proceso que el juez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso y siendo ellos uno de los propósitos que ocupa al espacho, ya que luego de revisar las actuaciones surtidas hasta ahora, se advierte la onfiguración de un yerro procesal que puede invalidar las actuaciones que pendan del proveído del 28 de junio del año 2021, que puso en conocimiento de la respuesta emitida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, pero sin correr el traslado dispuesto en el Art. 228 del Código General del Proceso.En consecuencia, y en aras de sanear las actuaciones surtidas para evitar futuras nulidades conforme lo dispone el art. 133 del C.G.P., del dictamen se corre traslado a las partes por el término legal, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.	05/06/2023	
11001 31 05 02 2020 00084	Ordinario	ELDA RINCON DE ISAZA	UGPP	Auto ordena notificar Por Secretaria procédase a efectuar la respectiva notificación ordenada en providencia del 16 de septiembre de 2020 al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en la dirección electrónica de la página web oficial que posee dicho instituto. Cumplido lo anterior, entren las diligencias al despacho para continuar con las diligencias.	05/06/2023	

ESTADO No. **35**Fecha Fijación: **06/06/2023**Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00462	Ordinario	ERIKA JUELTH BARRERA ROJAS	FUNDACION APOYARTHE	Auto concede amparo de pobreza se concede la solicitud de amparo de pobreza, formulada por la parte demandada señora CLAUDIA PATRICIA ESTRELLA NIÑO, Desígnese al Carlos Hernán Puente Mueriel, e requiere a la parte demandante, para que proceda a adelantar la respectiva notificación del auto admisorio de la demanda a la parte demandada: FUNDACION APOYARTHE y VILMA CONSUELO PARADA, correo electronico o direccion fisica.	05/06/2023	
11001 31 05 02 2022 00511	Ejecutivo	JULIO ROBERTO CISNEROS HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de JULIO ROBERTO CISNEROS HERNANDEZ, y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., Decreta medida cautelar, Notifiquese	05/06/2023	
11001 31 05 02 2022 00512	Ejecutivo	ANA CAROLINA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de ANA CAROLINA GONZALEZ DIAZ, y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., Notifiquese	05/06/2023	
11001 31 05 02 2022 00513	Ejecutivo	RICARDO ELIAS GOMEZ MONCALEANO	UGPP	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de RICARDO ELIAS GOMEZ MONCALEANO, y en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP, NOTIFIQUESE	05/06/2023	

ESTADO No. **35**Fecha Fijación: **06/06/2023**Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00514	Ejecutivo	GERARDO VARGAS CABRERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de GERARDO VARGAS CABRERA, y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, Decreta medida cautelar, Notifiquese	05/06/2023	
11001 31 05 02 2022 00515	Ejecutivo	CLAUDIA MATILDE SANDOVAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de CLAUDIA MATILDE SANDOVAL CASTRO, y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, Entrega titulos, Ordena Notificar	05/06/2023	
11001 31 05 02 2022 00516	Ejecutivo	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	LUIS RICARDO LAMIR CHAVEZ	Auto pone en conocimiento Seria del caso emitir pronunciamiento que en derecho corresponda sobre el mandamiento de pago, sin embargo, revisado el escrito presentado por el profesional del derecho que representa a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, su pedimento se recaba en la solicitud de ejecutoria de la sentencia, lo cual ya aconteció mediante auto que aprobó las costas procesales, mas no en una solicitud de ejecución ejecutiva, figuras completamente diferentes en concordancia con los artículos 306, 422 y 430 del Código General del Proceso y 100 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social., por tanto el despacho se abstiene de dar apertura de la presente acción ejecutiva. En consecuencia, procédase el archivo de las diligencias.	05/06/2023	
11001 31 05 02 2022 00517	Ejecutivo	EDGAR GERMAN NIETO PEÑA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de EDGAR GERMAN NIETO PEÑA, y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PESIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS. Decreta medida cuatelar, notifiquese	05/06/2023	

ESTADO No. **35**Fecha Fijación: **06/06/2023**Página: **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00518	Ejecutivo	OSCAR ALFONSO OSPINO MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de OSCAR ALFONSO OSPINO MARTINEZ, y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PESIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., Decreta medida cautelar, Notifiquese	05/06/2023	
11001 31 05 02 2022 00519	Ejecutivo	CARLOS ALFONSO SIERRA GALINDO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de CARLOS ALFONSO SIERRA GALINDO, y en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., Decreta medida cautelar, Notifiquese	05/06/2023	
11001 31 05 02 2022 00520	Ejecutivo	JUANA MARLENE ESCOBAR CAMARGO	PORVENIRS	Auto pone en conocimiento Incorpórese al expediente la certificación de pago de costas procesales aportada por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y que se encuentra a (fl.30) del expediente, de su contenido póngase en conocimiento a la parte ejecutante. Finalmente, por secretaria, desglósese digitalmente el memorial 04excepción de pago., por cuanto no corresponde a estas diligencias.	05/06/2023	
11001 31 05 02 2022 00521	Ejecutivo	FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	WALTER HELI MOGOLLON ROBAYO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA., y en contra de WALTER HELI MOGOLLÓN, Notifiquese	05/06/2023	
11001 31 05 02 2023 00044	Ejecutivo	MARIO HUMBERTO RUIZ REINA	ELIA MONROY CIFUENTES	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO, conforme las consideraciones de la parte motiva, Devuélvanse las diligencias, con sus anexos, a la parte interesada. Archive	05/06/2023	

ESTADO No. **35**Fecha Fijación: **06/06/2023**Página: **6**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00083	Ejecutivo	ABEL VERA	MULTIPROYECTOS S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de ABEL VERA., y en contra de MULTIPROYECTOS S.A., Notifiquese.	05/06/2023	
11001 31 05 02 2023 00085	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	C&C CREAMOS SOLUCIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de la sociedad C&S CREAMOS SOLUCIONES SAS., para que pague a favor de SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A., Decreta Medida Cautelar, Notifiquese	05/06/2023	
11001 31 05 02 2023 00086	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	CENTRO DE RECONOCIMIENTO PSICOSENSOMETRICO S,A, / CRPS S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO PSICOSENSOMETRICO S A CON LAS SIGLAS CRPS S A., para que pague a favor de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., Decreta Medida Cautelar, Notifiquese	05/06/2023	
11001 31 05 02 2023 00090	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	ORGANIZACION PROFESIONAL COOPERATIVA CTA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de la sociedad ORGANIZACION PROFESIONAL COOPERATIVA CTA -OPC- EN LIQUIDACION, para que pague a favor de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., DECRETA MEDIDA CAUTELAR, NOTIFIQUESE	05/06/2023	
11001 31 05 02 2023 00116	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	INVERGRANCO S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de la sociedad INVERGRANCO S.A.S., para que pague a favor de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., Decreta medida cautelar, Notifiquese	05/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00117	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	SINDICATO ASOCIACION GREMIAL EN SALUD	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de la sociedad SINDICATO ASOCIACIÓN GREMIAL EN SALUD para que pague a favor de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., Decreta Medida Cautelar, Notifiquese	05/06/2023	
11001 31 05 02 2023 00118	Ejecutivo	MYRIAM PATRICIA PRIETO ESPINOSA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de MYRIAM PATRICIA PRIETO ESPINOSA, y en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, Notifiquese, ordena Entrega de titulo.	05/06/2023	
11001 31 05 02 2023 00129	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	MIGUEL ANGEL ARAUS PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR orden de pago por la vía ejecutiva laboral en contra de MIGUEL ANGEL ARAUS PEREZ,para que pague a favor de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., Decreta Medida Cautelar, Notifiquese	05/06/2023	
11001 31 05 02 2023 00133	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	SOCIEDAD AUTOMOTRIZ DE SERVICIOS E INVERSIONES SA	Auto requiere Se encuentran al despacho las presentes diligencias a fin de emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda sobre el mandamiento de pago recabado en la demanda, tomando como base los documentos que el impulsor prodiga virtualidad ejecutiva. Sin embargo, previamente REQUIERASE a la parte ejecutante acredite la constancia de envío de la demanda y sus anexos a la entidad demandada, según lo exigido en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022; Por lo anterior, deberá ACREDITAR él envió por medio electrónico de la copia de la demanda y sus anexos al demandado, junto con el escrito de subsanación que habrá de presentar	05/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 06/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Maria Daza Silva
SECRETARIO